

Tepic, Nayarit, 07 de abril de 2024
Asunto: Consulta figuras entrevistadoras.

LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 numeral 1, inciso a), 60 y 119 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 87, fracciones I y III de la Ley Electoral del Estado de Nayarit; 110, 111, 112, 115 y 116 del Reglamento de Elecciones del INE; me permito manifestar lo siguiente:

En el marco del Proceso Electoral concurrente 2023-2024, el Consejo General del INE emitió el acuerdo INE/CG492/2023, por el que se aprobó la *Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024 y sus respectivos anexos*.

En razón de ello, el Anexo 21 *Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as – Asistentes Electorales Locales*, establece que *el modelo de reclutamiento, selección y contratación de las y los SEL¹ y CAEL² será operado por los Organismos Públicos Locales (OPL), en donde las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) únicamente instruirán a las personas integrantes de los Órganos Electorales Locales respecto a la operación de los procedimientos normativos y técnicos que forman parte de las etapas de dicho modelo*.

Asimismo, el referido Anexo 21, dispone que, los órganos colegiados o de vigilancia del OPL serán los responsables de efectuar las entrevistas, así como el personal de la estructura permanente o temporal que determinen, de igual manera señala que, la pareja de personas entrevistadoras no podrá estar conformada por dos integrantes del órgano colegiado o de vigilancia del OPL.

Por su parte, el Lineamiento para la aplicación de la entrevista para la selección de SE y CAE Locales, señala que, las entrevistas deberán ser realizadas por dos personas que estén previamente capacitadas, las cuales podrán ser las y los integrantes de los órganos colegiados o de vigilancia del OPL, además del personal de la estructura permanente o temporal que determinen.

Dicho lo anterior, es oportuno señalar que, el Instituto Estatal Electoral de Nayarit (IEEN) para la organización de las elecciones, cuenta con órganos desconcentrados, denominados, Consejos Municipales Electorales los cuales funcionan de manera temporal, iniciando sus actividades a más tardar la primera

¹ Supervisor/a Electoral Local.

² Capacitador/a-Asistente Electoral Local.

quincena del mes de febrero del año de la elección y hasta los 15 días siguientes de haberse entregado las constancias de mayoría y validez o en su caso, haberse resuelto el último medio de impugnación, sin que se cuente con Consejos Distritales, o figuras homologas que funciones de manera permanente.

Los referidos Consejos Municipales Electorales, están conformados en su totalidad por 1 Presidencia, 1 Secretaría, Consejerías Electorales Municipales; personal temporal al cargo de abogado/a, técnico en organización y auxiliar administrativo, variando la cantidad de dicho personal, de acuerdo a cada Consejo.

De igual forma, el IEEN, en su estructura actual cuenta con 3 personas pertenecientes al Servicio Profesional Electoral, quienes además de sus actividades propias de este Instituto y del proceso electoral, conforman el comité técnico encargado de la elaboración de reactivos para la aplicación del examen que habrá de aplicarse a las personas aspirantes a SEL y CAEL.

Dicho lo anterior, se consulta lo siguiente: ¿La aplicación de la entrevista de SEL y CAEL, podrá llevarse a cabo por binas que integren el Consejo Municipal Electoral, es decir, Presidencia, Secretaría y Consejerías Electorales Municipales?

Considerando que, para el caso de Nayarit, las etapas que conforman el reclutamiento y selección de SEL y CAEL, se llevan a cabo a través de cada Consejo Municipal Electoral, en los municipios de su competencia.

Con mi reconocimiento a su gran desempeño al frente de tan noble institución, reitero a usted mi alta consideración y respeto.

ATENTAMENTE
EN LA DEMOCRACIA, TODAS Y TODOS PARTICIPAMOS



DRA. MARÍA JOSÉ TORRES HERNÁNDEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT



IEEN
Instituto Estatal Electoral de Nayarit
PRESIDENCIA

Redactó	Revisó
A.A.Z.A.	C.D.R.V.

C.c.p. Mtro. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo.- Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Nayarit.- Para conocimiento.
C.c.p. Secretaría General del IEEN.- Para conocimiento.
C.c.p. Dirección de Organización y Capacitación Electoral del IEEN. - Para conocimiento.
C.c.p. Minutario.



Ciudad de México, 8 de abril de 2024

**MTRA. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS
CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE
LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**

**AT'N:
LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS
LOCALES**

Estimada Consejera Ravel:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, párrafos 1 y 2; 6; 98, párrafos 1 y 2 y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) referentes a las atribuciones de los Organismos Públicos Locales así como, lo previsto en el artículo 37, párrafo 2, inciso e) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE), y en atención al oficio número IEEN/Presidencia/0982/2024, signado por la Dra. María José Torres Hernández, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit (IEEN), en el marco de las actividades correspondientes al Proceso Electoral 2023-2024, respecto a la etapa de selección de Supervisores Electorales Locales (SEL) y Capacitadores-Asistentes Electorales Locales (CAEL), y en específico sobre el procedimiento de entrevistas, en el que consulta:

“La aplicación de la entrevista de SEL y CAEL, podrá llevarse a cabo por binos que integren el Consejo Municipal Electoral, es decir, Presidencia, Secretaria y Consejerías Electorales Municipales? [Sic]”.

En atención al Acuerdo INE/CG492/2023 del Consejo General del INE, por el cual se aprobó la *Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) 2023-2024 y sus respectivos anexos*, entre los que se encuentra el *Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales (Manual)*, que en conjunto con su Anexo 21. *Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/asistentes Electorales Locales (Lineamiento)*, estipulan las directrices que deberán seguir los OPL para todas las etapas del proceso de reclutamiento, selección y contratación de las y los SEL y CAEL; al respecto, en el apartado *Entrevista* del Lineamiento referido, se señala que ésta será efectuada por las y

los integrantes de los órganos colegiados o de vigilancia del Organismo Público Local (OPL), así como el personal de la estructura permanente o temporal que determinen.

En virtud de lo anterior, hago de su conocimiento que esta Dirección Ejecutiva estima posible la participación de las y los integrantes del Consejo Municipal Electoral, siempre que se encuentren debidamente capacitados en la aplicación de la entrevista por competencias y en apego al *Lineamiento para la aplicación de la entrevista para la selección de SEL y CAEL*.

Agradezco la atención que sirva dar al presente, y le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA EJECUTIVA**

LCDA. MARÍA ELENA CORNEJO ESPARZA

Firma como responsable de la validación de la información:	Mtra. Verónica Isabel Sosa Martínez Directora de Capacitación Electoral Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Firma como responsable de la información:	Lcda. Lucía Morales Navarro Subdirectora de Desarrollo de Estrategias de Capacitación Electoral

C.c.e.p. Norma Irene de la Cruz Magaña. Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE. norma.delacruz@ine.mx
Mtro. Martín Faz Mora. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE. martin.faz@ine.mx
Mtro. Jorge Montaño Ventura. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE. jorge.montanov@ine.mx
Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda. Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del INE. claudia.suarez@ine.mx
Mtro. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Nayarit. eduardo.trujillo@ine.mx
Lcda. Alicia Tzontecomani Mendieta. Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del INE en Nayarit. alicia.tzontecomani@ine.mx

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

FIRMADO POR: MORALES NAVARRO LUCIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3071242
HASH:
B51A58258B88F2C892F61F3CA2558D30A3B1DC6AAE4C12
3F941F6E749342AA6C

FIRMADO POR: SOSA MARTINEZ VERONICA ISABEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3071242
HASH:
B51A58258B88F2C892F61F3CA2558D30A3B1DC6AAE4C12
3F941F6E749342AA6C

FIRMADO POR: CORNEJO ESPARZA MARIA ELENA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3071242
HASH:
B51A58258B88F2C892F61F3CA2558D30A3B1DC6AAE4C12
3F941F6E749342AA6C